



CONACULTA

PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

Código:

Revisión:

Hoja: 1 de 8

1.- PROPÓSITO:

Efectuar la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales a favor de Canal 22, supervisando y controlando los ingresos por regalías generados por concepto de venta.

2.- ALCANCE:

Proceso aplicable a las actividades, trámites y documentos necesarios para realizar la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales del Canal 22 y el control de ingresos por el cobro de sus regalías.

Aplica a la áreas: Subdirección General Comercial, Dirección de Ventas, Gerencia de ventas y a la Gerencia de Operación y Tráfico, en coordinación con la Subdirección General de Producción y Programación, Dirección de Producción, Dirección de Programación, Dirección de Finanzas, Dirección de Noticias, y con la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Área emisora del proceso: Subdirección General Comercial.

3.- POLÍTICAS

- La comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales propiedad de la Entidad, deberá ser realizada por la Subdirección General Comercial en coordinación con la Subdirección General de Producción y Programación.
- El Promotor de la Venta (titular del área) que realice la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales, en coordinación con, El Titular de la Gerencia de Ventas, es responsable de realizar la integración de un expediente por cliente, con toda la documentación que acredite su condición legal, fiscal y mercantil incluyendo los términos de la venta.
- El Promotor de la Venta, (titular del área) promoverá la comercialización de los derechos y gestionará los tratos preliminares con el cliente, apegándose a las condiciones de venta y a las tarifas autorizadas proporcionadas por la Subdirección General Comercial, procurando que los mismos se realicen en condiciones de equidad.
- El Promotor de la Venta (titular del área) que realice la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales, solicitará a la Subdirección General Comercial, que requiera el apartado de un número de folio para la elaboración de un contrato a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en apego al proceso para solicitud y elaboración de contratos y convenios de compra-venta, así mismo el apoyo para las acciones de concertación con terceros, dando así certeza jurídica y cumplimiento con las disposiciones normativas aplicables a las operaciones derivadas de los mismos.



PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

Código:

Revisión:

Hoja: 2 de 8

- El Promotor de la Venta (titular del área) que realice la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales, supervisará que los términos y cláusulas pactadas, sean incluidos en los contratos celebrados entre la Entidad y los clientes, informando al titular de la Subdirección General Comercial sobre el avance y alcance de las gestiones que se realizan.
- Independientemente del Promotor de la Venta (titular del área) que realice la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales, se deberá notificar al titular de la Subdirección General Comercial, el contenido y el alcance legal del instrumento jurídico que se celebre, entre el área promotora y el cliente.
- Una vez emitido el instrumento jurídico por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en apego a los términos de venta acordados se procederá a su formalización y distribución del contrato entre las partes firmantes.
- El titular de la Gerencia de Operación y Tráfico, deberá realizar el registro, seguimiento y control de los trámites necesarios para lograr la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución, para cobrar el importe a pagar por concepto de regalías de la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución, en las fechas y montos estipulados en el instrumento jurídico correspondiente.
- El titular de la Gerencia de Operación y Tráfico, deberá de registrar la orden de venta en el sistema autorizado BAAN, en su caso operará el alta del cliente en el catálogo, activando en el módulo correspondiente, el lanzamiento de la orden de venta para su facturación.
- El titular de la Gerencia de Operación y Tráfico, es responsable de realizar en su caso, las gestiones necesarias ante la Dirección de Asuntos Jurídicos para tratar de hacer efectivos los pagos vencidos por concepto de regalías de clientes morosos.
- El titular de la Gerencia de Operación y Tráfico, es el responsable del registro y control de las regalías que por el concepto de la comercialización de derechos de exhibición y/o distribución de obras audiovisuales, ingresen a la entidad.



CONACULTA

PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

Código:

Revisión:

Hoja: 3 de 8

CONEXIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS





CONACULTA

PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

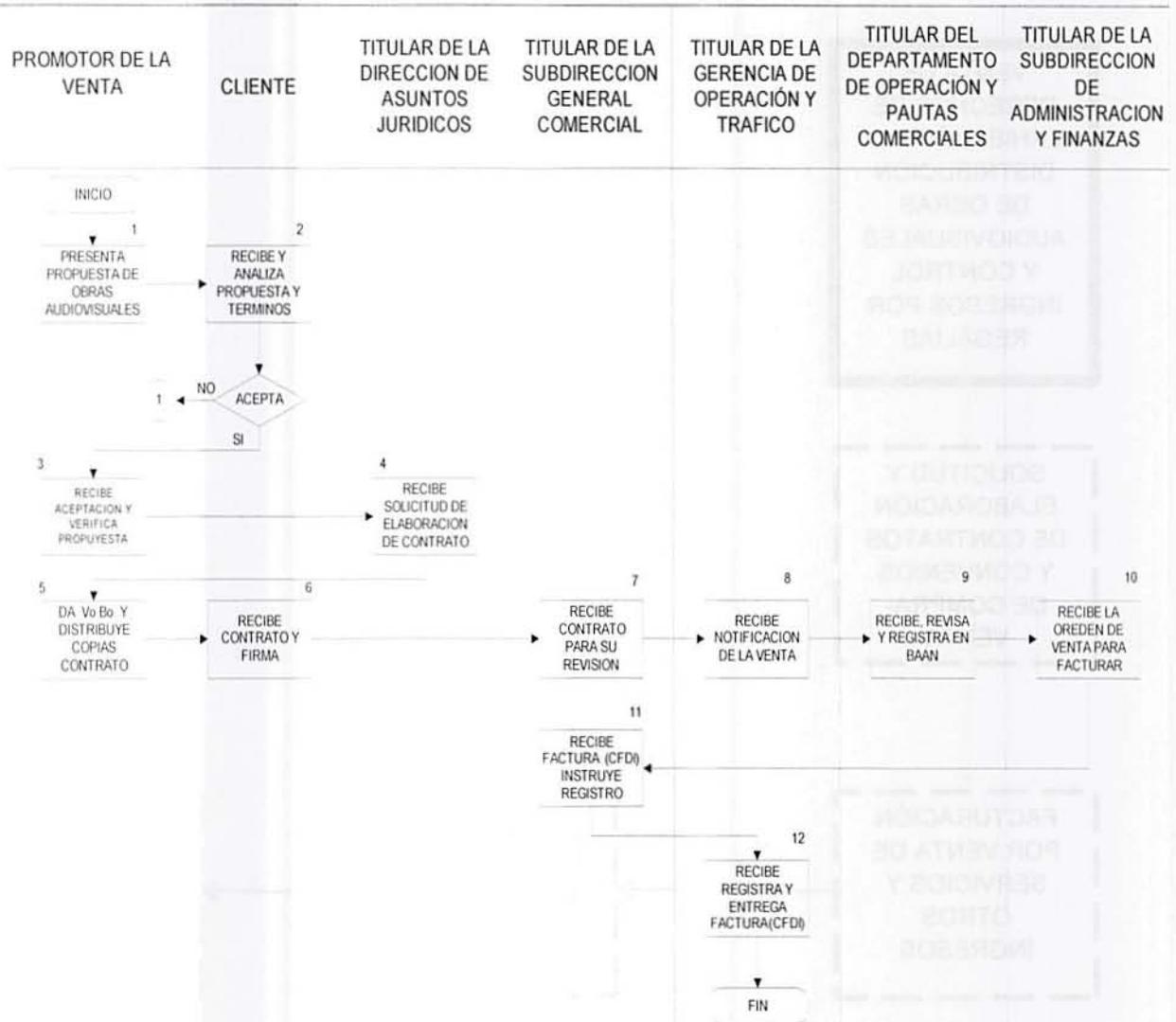
Código:

Revisión:

Hoja: 4 de 8

4. DIAGRAMA DE FLUJO

PROCESO PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION YO DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL22 Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS.





CONACULTA

PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

Código:

Revisión:

Hoja: 5 de 8

5. DESCRIPCION DE FUNCIONES

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Presenta propuesta de obras audiovisuales.	1.1 Presentará al cliente la propuesta comercial para su Revisión y aceptación de términos. 1.2 Solicita al cliente la documentación oficial Para la integración de su expediente.	EL PROMOTOR DE LA VENTA (TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA VENTA).
2. Recibe y analiza la propuesta y términos.	2.1 Recibe la propuesta comercial de obras audiovisuales ofrecidas y los términos para su venta y revisa. ¿ACEPTA? No: informa la no aceptación continua en 1 Si: notifica la aceptación de términos 2.2 Entrega documentación oficial que ampara su personalidad jurídica y legal.	CLIENTE
3. Recibe la aceptación de la propuesta y términos convenidos.	3.1 Recibe y analiza la propuesta comercial aceptada. Verifica los términos e integra expediente. 3.2 Prepara la documentación necesaria para solicitar la elaboración del contrato respectivo. 3.3 Solicita al titular del área de asuntos jurídicos la elaboración del contrato, anexando el expediente del cliente.	EL PROMOTOR DE LA VENTA (TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA VENTA).
4. Recibe solicitud de elaboración de contrato.	4.1 Recibe y analiza la solicitud de elaboración de contrato. 4.2 Elabora contrato y turna al titular del área responsable de la venta para su firma . Nota: Esta actividad se enlaza con el proceso para la solicitud y elaboración de contratos y convenios.	TITULAR DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
5. Recibe contrato, da visto bueno y distribuye copias del contrato.	5.1 Recibe y distribuye las copias del contrato. 5.2 Entrega al cliente contratos para su firma. 5.3 Notifica al titular de la Subdirección General Comercial el contenido y alcance legal del contrato y anexa expediente.	EL PROMOTOR DE LA VENTA (TITULAR DEL AREA RESPONSABLE DE LA VENTA).
6. recibe contrato y firma.	6.1 Recibe contrato, firma de consentimiento y aceptación, 6.2 Conserva con una copia y devuelve original al promotor de la venta (titular del área responsable de la venta).	CLIENTE



CONACULTA

PROCESO PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22 Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS	Código:
	Revisión:
	Hoja: 6 de 8

7. Recibe contrato para su revisión.	7.1 Recibe contrato y expediente, analiza términos registra y reserva espacios. 7.2 Instruye a la gerencia de operación y tráfico el alta en el sistema BAAN.	TITULAR DE LA SUBDIRECCION COMERCIAL
8. Recibe notificación de la venta.	8.1 Recibe contrato y expediente para su revisión y registro. 8.2 Instruye al titular del departamento de operación y pautas comerciales, el alta de la venta en el sistema BAAN para su facturación.	TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRAFICO
9. Recibe y revisa y registra en BAAN.	9.1 Recibe instrucciones y accede al sistema electrónico BAAN, para dar de alta al cliente en su caso. 9.2 Opera el alta de la operación de venta en el sistema BAAN. 9.3 Activa en el módulo del sistema BAAN el "lanzamiento de la orden de venta" para Facturación. 9.4 Extrae del sistema automatizado BAAN el formato de registro de la orden de venta incluyendo el numero asignado a la orden de venta. 8.5 Turna a la Subdirección General de Administración y Finanzas, la orden de venta para su facturación (CFDI).	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAUTAS COMERCIALES.
10. Recibe la orden de venta para facturar.	10.1 Recibe e instruye la revisión y facturación (CFDI) de la orden de venta. Nota: Se enlaza con el procedimiento para la facturación por venta de servicios de producción y otros ingresos. 10.2 Turna el original de la factura a la Subdirección General Comercial y la entrega al cliente. Recaba acuse.	TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
11. Recibe factura (CFDI) registro.	11.1. Recibe factura original, instruye su revisión, registro en control de ventas, y entrega del original al cliente. 11.2 Instruye registro en control de regalías. 11.3 Turna al gerente de operación y tráfico para su atención.	TITULAR DE A SUBDIRECCION GENERAL COMERCIAL
12. Recibe, registra y entrega factura.	11.1 Recibe factura original, registra y entrega al cliente la original recabando acuse en copia. 11.2 Programa fechas de cobro. 11.3 Registra en control de regalías Nota : A partir de esta actividad se enlaza con el proceso para efectuar la cobranza de la facturación emitida por el Canal 22	TITULAR DE LA GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRAFICO
FIN DE PROCESO		



CONACULTA

**PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS**

Código:

Revisión:

Hoja: 7 de 8

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

DOCUMENTOS	CÓDIGO: (cuando aplique)
Ley Federal de Radio y Televisión	-----0-----
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	-----0-----
Ley de Vías de Generales de Comunicación	-----0-----
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	-----0-----
Acuerdo Vigente del H. Consejo De Administración Autorización de Tarifas	-----0-----
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	-----0-----
Legislación en materia de TV. En Estados Unidos (Comisión Federal de Comunicaciones).	-----0-----
Reglas para transmisión de televisión educativa para niños, Estados Unidos (Comisión Federal de Comunicaciones).	-----0-----

7. REGISTROS

REGISTROS	TIEMPO DE CONSERVACION	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CODIGO DE REGISTRO O IDENTIFICACION UNICA
Propuesta comercial	Indefinido	Promotor de la venta, gerencia de operación y trafico.	
Contrato de compra venta de servicios	Indefinido	Dirección de asuntos juridicos.	
Orden de venta	Indefinido	Gerencia de operación y trafico.	
Registro sistema BAAN	Indefinido	Gerencia de tecnologias de la información.	
Registro de control de ventas y regalías	Indefinido	Gerencia de operación y trafico.	

8. GLOSARIO

- Promotor de ventas:** Pueden ser, el Titular de la Subdirector General Comercial, Director de Ventas, Gerente de Operación y Trafico, o bien el titular de La Subdirección General De Producción Y Programación.
- Propuesta Comercial:** Relación de obras audiovisuales susceptibles de comercialización.
- Condiciones de venta:** Términos acordados entre el cliente y la entidad para llevar a buen término la venta de las obras (forma de pago, tiempo de pago, tiempos de realización y entrega del producto)
- Comercialización:** Acción de comercializar un producto y/o servicio.



PROCESO
PARA LA COMERCIALIZACION DE DERECHOS DE EXHIBICION
Y/O DISTRIBUCION DE OBRAS AUDIOVISUALES DEL CANAL 22
Y CONTROL DE INGRESOS POR REGALIAS

Código:

Revisión:

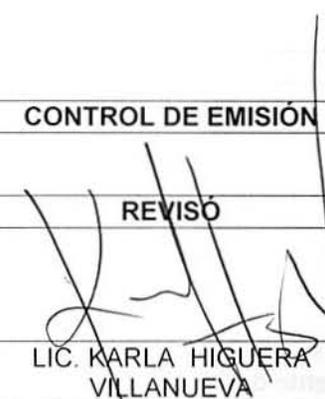
Hoja: 8 de 8

9. ANEXOS

No aplica

10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN:

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2014	CREACION DE PROCESO

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
LIC. RIGOBERTO GUZMAN TREJO	LIC. KARLA HIGUERA VILLANUEVA	RAÚL CREMOUX
GERENTE DE OPERACIÓN Y TRAFICO	SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL	DIRECTOR GENERAL